

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Agosto del 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.161/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle, Año 2022, para la Región de Tarapacá entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá y Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 393/2022, de fecha 27 de Julio del 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Tarapacá; Acuerdo N°115/2022 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle, Año 2022, para la Región de Tarapacá; Memorandum N° 2866/2022, de fecha 27 de Julio del 2022, de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que solicita decretar el convenio ya individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Transferencia de Recursos Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle, Año 2022, para la Región de Tarapacá, suscrito el 21 de Julio del 2022, entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región de Tarapacá y Municipalidad de Alto Hospicio; y, Resolución Exenta N°393/2022, de fecha 27 de Julio del 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Tarapacá.
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.
- 3.- La **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, tomará conocimiento que la modificación del mencionado convenio no presenta cambio en el presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL